



Bruselas, 14 de octubre de 2022
(OR. en)

13367/22

**Expediente interinstitucional:
2021/0340(COD)**

**CODEC 1459
ENV 992
ENT 137
COMPET 780
IND 393
SAN 554
CONSOM 259
MI 728
CHIMIE 90**

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: Proyecto de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL
CONSEJO por el que se modifican los anexos IV y V del Reglamento
(UE) 2019/1021, sobre contaminantes orgánicos persistentes (**primera
lectura**)
- Adopción del acto legislativo

1. La Comisión remitió al Consejo su propuesta¹, basada en el artículo 192, apartado 1, del TFUE, el 28 de octubre de 2021.
2. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen² el 8 de diciembre de 2021.
3. Se consultó al Comité de las Regiones, que decidió no emitir dictamen.
4. El 4 de octubre de 2022, el Parlamento Europeo aprobó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión. El resultado de la votación del Parlamento Europeo³ refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo.

¹ 13349/21 + ADD 1 a ADD 5.

² DO C 152 de 6.4.2022, p. 197.

³ 13075/22.

5. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que apruebe, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo que figura en el documento PE-CONS 39/22, con el voto en contra de Hungría.
6. Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
